



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1997	Número 60

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, recaudación cantidad, seguidos en este Juzgado al número 175/1995, a instancia de José Covarrubias Escalante, contra Pedro Covarrubias Escalante, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo, a las 10,00 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de junio, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de julio, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

—Urbana. Vivienda señalada con la letra F, ubicada en la planta quinta, con acceso desde la puerta centro-derecha, en la Avenida Eladio Perlado, en esta ciudad de Burgos. Superficie construida de 76 m.² 20 dm.², de los que 3 metros cuadrados son de terraza. Se distribuye en 4 habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo, armario y terraza. Le corresponde una cuota de participación con respecto al conjunto del edificio del 2,44%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Burgos, al tomo 3.717, libro 384, folio 199.

Tasado en diez millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 6 de marzo de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de pobreza, número 368/1996, promovidos por Ana Isabel Ausín de Torres, contra José Luis Tomé Huescar, se le cita a usted para que el próximo día 15 de abril, y hora de las 10,00, comparezca ante este Juzgado (Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, sin número), a fin de celebrar juicio verbal.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos a don José Luis Tomé Huescar, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Burgos, a 12 de marzo de 1997. El Secretario (ilegible).

2405. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

En virtud de lo acordado en providencia de hoy y en el juicio de faltas número 271/96 que se siguen en este Juzgado por lesiones, insultos, malos tratos y amenazas, por medio del presente se cita a Manuel Gómez de Castro, con último domicilio conocido en Burgos, calle San Juan de los Lagos, número 8, 4.ª-A, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 22 de abril de 1997, a las 10,15 horas, comparezca en calidad de denunciante/denunciado ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de marzo de 1997. — La Secretaria (ilegible).

2407. — 3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria 94/96, a instancia de don José Ramón y doña María Dolores Hurtado Pascual, representados por la Procuradora señora Cobo de Guzmán Pisón, contra don Elías, doña Gregoria, don Santiago y doña María de los Mártires Hurtado Gutiérrez, representados por la Procuradora doña Carmen Velázquez Pacheco, y contra don Constantino Hurtado Gutiérrez, de domicilio desconocido, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre división y adjudicación de herencia de don Angel Hurtado Martínez y doña María Cruz Gutiérrez García, en los que con fecha 13 de marzo de 1997, se ha acordado citar por este medio al demandado don Constantino Hurtado Gutiérrez, al desconocerse su paradero, para el nuevo señalamiento efectuado para la formación de inventario que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 22 de abril de 1997, a las 11,30 horas de su mañana, reiterando por la presente que las copias de demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran en este Juzgado, sito en calle San Juan, 2, primera planta, de Burgos, a su disposición si le interesare.

Y para que sirva de citación al demandado don Constantino Hurtado Gutiérrez, expido el presente en Burgos, a 13 de marzo de 1997. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

2409. — 3.990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 163/95, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Antolín Hernando Nieto, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de mayo de 1997, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de junio de 1997, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.ª Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.ª Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1082.0000.14.163/95), el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.ª Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.ª Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.ª Que los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.ª Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

1.— Finca número 231, polígono 5, en Santovenia de Oca, Ayuntamiento de Arlanzón, finca número 1.054; tasada a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

2. — Finca n.º 2.046, tasada en 300.000 pesetas.

3. — Finca n.º 2.047, tasada en 35.000 pesetas.

4. — Finca n.º 2.048, tasada en 400.000 pesetas.

5. — Finca n.º 2.049, tasada en 200.000 pesetas.

6. — Finca n.º 2.050, tasada en 190.000 pesetas.

7. — Finca n.º 2.051, tasada en 375.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificado el demandado deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 4 de marzo de 1997. — El Magistrado Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — La Secretaría (ilegible).
2251. — 13.300

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número ocho de Burgos, en autos de juicio de faltas número 220/96, seguido por hurto, seguido a instancia de doña Evangelina del Barrio de la Peña, contra Claudio Rodríguez Peña y Alicia Fernández Balsera, se ha acordado citar a los denunciados indicados, quienes se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 22 de abril y su hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a Claudio Rodríguez Peña y Alicia Fernández Balsera, quienes se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula en Burgos, a 12 de marzo de 1997. — La Secretaría (ilegible).

2412. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 19/97-A, por desobediencia a agentes de la autoridad, contra el orden público, se cita a Alberto Fernández Morgado, súbdito portugués, domiciliado en Piacta de India, n.º 10, Siutro-Rio de Mo (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, n.º 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 21 de abril, a las 11,10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible).

2252. — 3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Pedro M.ª Fonseca Eraso y Rosa M.ª Bayón Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/18/0271/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 261.900 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

B) Parcela 15-B, en el paraje de El Cascarril, jurisdicción de Montejo de Cebas, distrito municipal de Valle de Tobalina (Burgos), que mide 1.747 metros cuadrados. Linda norte, Juana Pascual Cuesta; sur, camino del río; este, herederos de Antonio Vigalando y otro; oeste, parcela 13 de Angeles Hernández Chomón. Inscripción 1.407, libro 141, folio 95, finca n.º 22.531, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tipo subasta: 349.200 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 7 de marzo de 1997. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. — El Secretario (ilegible).

2253. — 10.450

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 36 DE MADRID

Don José Gayo Ydoate (Secretario sustituto) de lo Social número 36 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Isabel López de la Morena, contra Plastimetel, S.A., en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-835/96, se ha acordado citar a Plastimetel, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 1997, a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, número 36, sito en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Plastimet, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1997. — El Secretario Judicial, José Gayo Ydoate.

2422. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Burgos

Notificaciones

En fecha 12 de julio de 1991, se presentó la autoliquidación en la que figura como adquirente don Jordi Casanovas Saladrigas y como transmitente don Virgilio Díez Ceballos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, se practicó la comprobación de valores sobre los bienes contenidos en el documento presentado, utilizando el procedimiento previsto en el artículo 52.1 b) de la Ley General Tributaria.

Que contra la citada notificación fue interpuesto recurso de reposición y que efectuada nueva valoración por los Servicios Técnicos competentes, se fija como valor comprobado la cantidad de 13.682.166 pesetas.

Que en el presente caso concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado, en el documento a que antes se ha hecho referencia, en más de un 20% de este último, y su dicho exceso superior a 2.000.000 de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada Disposición, dicho exceso tendría para el adquirente las repercusiones derivadas de transmisiones a título lucrativo.

Que la circular 4/1989, de 29 de diciembre, de la Dirección General de Tributos, sobre la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Tasas y Precios Públicos, en su instrucción séptima punto 1 establece que: «Si el transmitente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, número 3 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si el transmitente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, número 3, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades».

Que en el presente caso y desde su condición de transmitente y de persona física procede el tratamiento previsto en el artículo 20, de la citada Ley 44/1978.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que de no hallarse conforme con el presente acuerdo podrá interponer contra el mismo reclamación ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Contribuyente: Virgilio Díez Ceballos.

Domicilio: C./ Arco del Amparo, n.º 10-B, 09001. Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

N.º expediente: 9399/91.

Valor declarado: 8.000.000 de pesetas.

Valor comprobado: 13.682.166 pesetas.

Nuevo valor: 13.682.166 pesetas.

Diferencia: 5.682.166 pesetas.

Burgos, 5 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

2270. — 5.985

En fecha 27 de julio de 1992, se presentó la autoliquidación en la que figura como adquirente don Mateo Díez López y como transmitente don Cristóbal Beltrán Chica y otro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, se practicó la comprobación de valores sobre los bienes contenidos en el documento presentado, utilizando el procedimiento previsto en el artículo 52.1 b) de la Ley General Tributaria.

Que el expediente de comprobación de valores se notificó de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley General Tributaria.

Que contra la citada notificación fue interpuesto recurso de reposición y que efectuada nueva valoración por los Servicios Técnicos competentes, se fija como valor comprobado la cantidad de 20.779.291 pesetas.

Que ya no concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al no exceder el valor comprobado del consignado, en el documento al que se hace referencia, en más de un 20% de este último, y no ser dicho exceso superior a 2.000.000 de pesetas.

Es por lo que se procede a estimar parcialmente el presente recurso y a practicar liquidación complementaria por la diferencia de valor, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al adquirente.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que de no hallarse conforme con el presente acuerdo podrá interponer contra el mismo reclamación ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Contribuyente: Cristóbal Beltrán Chica y otro.

Domicilio: C./ El Parral, n.º 75, 09197. Villatoro, Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

N.º expediente: 11038/92.

Valor declarado: 19.000.000 de pesetas.

Valor comprobado: 23.988.736 pesetas.

Nuevo valor: 20.779.291 pesetas.

Diferencia: 1.779.291 pesetas.

Burgos, 5 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

2271. — 3.000

En fecha 25 de septiembre de 1990, se presentó la autoliquidación en la que figura como adquirente don José Javier Vivar Martínez y como transmitente doña Juana M.ª Barranco Checa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, se practicó la comprobación de valores sobre los bienes contenidos en el documento presentado, utilizando el procedimiento previsto en el artículo 52.1 b) de la Ley General Tributaria.

Que contra la citada notificación fue interpuesto recurso de reposición y que efectuada nueva valoración por los Servicios

Técnicos competentes, se fija como valor comprobado la cantidad de 8.968.996 pesetas.

Que en el presente caso concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado, en el documento a que antes se ha hecho referencia, en más de un 20% de este último, y su dicho exceso superior a 2.000.000 de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada Disposición, dicho exceso tendría para el adquirente las repercusiones derivadas de transmisiones a título lucrativo.

Que la circular 4/1989, de 29 de diciembre, de la Dirección General de Tributos, sobre la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Tasas y Precios Públicos, en su instrucción séptima punto 1 establece que: «Si el transmitente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, número 3 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si el transmitente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, número 3, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades».

Que en el presente caso y desde su condición de transmitente y de persona física procede el tratamiento previsto en el artículo 20, de la citada Ley 44/1978.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que de no hallarse conforme con el presente acuerdo podrá interponer contra el mismo reclamación ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Contribuyente: Juana M.^a Barranco Checa.

Domicilio: C./ Lán Calvo, n.º 25-2.º-A, 09003. Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

N.º expediente: 12355/90.

Valor declarado: 5.000.000 de pesetas.

Valor comprobado: 8.968.996 pesetas.

Nuevo valor: 8.968.996 pesetas.

Diferencia: 3.968.996 pesetas.

Burgos, 5 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

2272. — 4.560

En fecha 22 de septiembre de 1989, se presentó la autoliquidación en la que figura como adquirente don Angel Alonso López y como transmitente don Raúl Pedro Arranz de la Fuente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, se practicó la comprobación de valores sobre los bienes contenidos en el documento presentado, utilizando el procedimiento previsto en el artículo 52.1 b) de la Ley General Tributaria.

Que el expediente de comprobación de valores se notificó de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley General Tributaria.

Que contra la citada notificación fue interpuesto recurso de reposición y que efectuada nueva valoración por los Servicios Técnicos competentes, se fija como valor comprobado la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Que ya no concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al no exceder el valor comprobado del consignado, en el documento al que se hace referencia, en

más de un 20% de este último, y no ser dicho exceso superior a 2.000.000 de pesetas.

Es por lo que se procede a estimar parcialmente el presente recurso y a practicar liquidación complementaria por la diferencia de valor, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al adquirente.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que de no hallarse conforme con el presente acuerdo podrá interponer contra el mismo reclamación ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Contribuyente: Angel Alonso López.

Domicilio: C./ Vitoria, n.º 64-9.º Izda., 09004. Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

N.º expediente: 13231/89.

Valor declarado: 10.000.000 de pesetas.

Valor comprobado: 18.020.640 pesetas.

Nuevo valor: 10.000.000 de pesetas.

Diferencia: 0 pesetas.

Burgos, 5 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

2273. — 3.000

En fecha 17 de octubre de 1991, se presentó la autoliquidación en la que figura como adquirente doña Nuria Sancha Dueñas y como transmitente doña María Milagros Fernández Soria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, se practicó la comprobación de valores sobre los bienes contenidos en el documento presentado, utilizando el procedimiento previsto en el artículo 52.1 b) de la Ley General Tributaria.

Que contra la citada notificación fue interpuesto recurso de reposición y que efectuada nueva valoración por los Servicios Técnicos competentes, se fija como valor comprobado la cantidad de 3.787.450 pesetas.

Que en el presente caso concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado, en el documento a que antes se ha hecho referencia, en más de un 20% de este último, y su dicho exceso superior a 2.000.000 de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada Disposición, dicho exceso tendría para el adquirente las repercusiones derivadas de transmisiones a título lucrativo.

Que la circular 4/1989, de 29 de diciembre, de la Dirección General de Tributos, sobre la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Tasas y Precios Públicos, en su instrucción séptima punto 1 establece que: «Si el transmitente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, número 3 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si el transmitente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, número 3, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades».

Que en el presente caso y desde su condición de transmitente y de persona física procede el tratamiento previsto en el artículo 20, de la citada Ley 44/1978.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que de no hallarse conforme con el presente acuerdo podrá interponer contra el mismo reclamación ante la Sala del Tribunal

Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Contribuyente: M.^a Milagros Fernández Soria.

Domicilio: C./ Calzadas, n.º 57-2.º-Izda., 09004. Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

N.º expediente: 13991/91.

Valor declarado: 1.000.000 de pesetas.

Valor comprobado: 3.787.450 pesetas.

Nuevo valor: 3.787.450 pesetas.

Diferencia: 2.787.450 pesetas.

Burgos, 5 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

2274. — 5.985

En fecha 20 de diciembre de 1991, se presentó la autoliquidación en la que figura como adquirente don Jesús Ortuondo Muguruza y como transmitente don Pedro Carmona Rodríguez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, se practicó la comprobación de valores sobre los bienes contenidos en el documento presentado, utilizando el procedimiento previsto en el artículo 52.1 b) de la Ley General Tributaria.

Que el expediente de comprobación de valores se notificó de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley General Tributaria.

Que contra la citada notificación fue interpuesto recurso de reposición y que efectuada nueva valoración por los Servicios Técnicos competentes, se fija como valor comprobado la cantidad de 1.268.880 pesetas.

Que ya no concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al no exceder el valor comprobado del consignado, en el documento al que se hace referencia, en más de un 20% de este último, y no ser dicho exceso superior a 2.000.000 de pesetas.

Es por lo que se procede a estimar parcialmente el presente recurso y a practicar liquidación complementaria por la diferencia de valor, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al adquirente.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que de no hallarse conforme con el presente acuerdo podrá interponer contra el mismo reclamación ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta provincia, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Contribuyente: Jesús Ortuondo Muguruza.

Domicilio: C./ Santa María, n.º 46. 09136. Peones de Amaya (Burgos).

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

N.º expediente: 17425/91.

Valor declarado: 400.000 pesetas.

Valor comprobado: 2.891.880 pesetas.

Nuevo valor: 1.268.880 pesetas.

Diferencia: 868.880 pesetas.

Burgos, 5 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

2275. — 3.000

Notificación que se practica al sujeto pasivo que se detalla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992

de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para el relacionado se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponer contra la misma recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre: Varona Santamaría, Fernando.

Término municipal: Marmellar de Abajo.

Referencia contable: 70587/96.

Total a ingresar: 397.300 pesetas.

Burgos, 6 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

2276. — 3.000

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto refundido del impuesto, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963 de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que más abajo se expresa, previniéndose que en relación con el mismo puede usted:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

—Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Por último hacer constar que en el presente caso concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Apellidos y nombre: Beltrán Chica, Cristóbal y otro.
Término municipal: Burgos.
Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales.
Referencia contable: 11038/92.
Valor comprobado: 23.988.736 pesetas.
Burgos, 5 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.
2277. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Area de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Hortigüela-Cascajares (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de febrero de 1986.
Primero: Por resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 25 de febrero de 1997, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Hortigüela-Cascajares (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40-3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47-2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de un mes podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación Territorial por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que contra el acuerdo de concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 7 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.
2269. — 4.275

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de fecha 19 de febrero de 1997 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publi-

cación de la revisión de 1996 y nuevas tablas salariales para 1997 del convenio colectivo del «Comercio del Calzado».
Visto el acuerdo de fecha 11 de febrero de 1997 recibido en esta oficina el día 14 de febrero de 1997, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio, U.G.T., U.S.O., y CC.OO., por el que se revisa la tabla 1996 y se establecen nuevas tablas para 1997 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 19 de junio de 1996, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180 de fecha 18 de septiembre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 junio de 1981) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 6 de julio de 1995) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero («Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de marzo de 1996) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:
Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.
Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
Burgos, 19 de febrero de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de Comercio del Calzado, para la firma de la revisión de las tablas salariales, celebrada el día 11 de febrero de 1997

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio del Calzado el día 11 de febrero de 1977 y de acuerdo con lo establecido en su artículo 8, se procede a la actualización de las tablas salariales previstas en el mismo, que resultan las que se adjuntan a este acta.
Asistentes.—
Por la parte empresarial: Asesor, don Miguel Herrera Arnáiz; Secretario, don Sergio González Reyes.
Por la parte trabajadora: Por U.G.T., doña Eliecer Bartolomé; por U.S.O., don José Ignacio Presa; por CC.OO., don Mariano González.

CONVENIO CALZADO 1996		
Categorías	Mes	Año
Viajante	107.962	1.619.430
Depend. de 25 años	107.962	1.619.430
Depend. mayor (10% + que el anterior)	118.777	1.781.655
Depend. 22-25 años	95.547	1.433.205
Ayudante 20-22 años	89.321	1.339.815
Ayudante 18-20 años	85.222	1.278.330
Trabajador 16-17 años	47.936	719.040
Contable	118.695	1.780.425
Oficial administrativo	107.962	1.619.430
Aux. mayor 25 años	101.242	1.518.630
Aux. 22-25 años	95.547	1.433.205
Aux. 20-22 años	89.321	1.339.815
Aux. 18-20 años	85.222	1.278.330
Aspirante 16-17 años	50.026	750.390
Mozo especializado	92.802	1.392.030
Mozo	89.321	1.339.815
Aux. caja 16-17 años	56.213	843.195
Aux. caja 18-20 años	85.222	1.278.330

<i>Categorías</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
Aux. caja 20-22 años	89.321	1.339.815
Aux. caja 22-25 años	95.547	1.433.205
Aux. caja mayor 25 años	101.242	1.518.630
Prof. oficio 1.º y Conductor mayor 25 a.	107.962	1.619.430
Prof. oficio 2.º y Conductor hasta 25 a.	95.547	1.433.205
Limpieza-jornada	85.182	1.277.730
Limpieza-hora	697	

CONVENIO CALZADO. REVISION. — AÑO 1996
LIQUIDACION 0,2%

<i>Categorías</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
Viajante	203	3.045
Depend. de 25 años	203	3.045
Depend. mayor (10% + que el anterior)	223	3.345
Depend. 22-25 años	180	2.700
Ayudante 20-22 años	168	2.520
Ayudante 18-20 años	160	2.400
Trabajador 16-17 años	90	1.350
Contable	223	3.345
Oficial administrativo	203	3.045
Aux. mayor 25 años	190	2.850
Aux. 22-25 años	180	2.700
Aux. 20-22 años	168	2.520
Aux. 18-20 años	160	2.400
Aspirante 16-17 años	94	1.410
Mozo especializado	175	2.625
Mozo	168	2.520
Aux. caja 16-17 años	106	1.590
Aux. caja 18-20 años	160	2.400
Aux. caja 20-22 años	168	2.520
Aux. caja 22-25 años	180	2.700
Aux. caja mayor 25 años	190	2.850
Prof. oficio 1.º y Conductor mayor 25 a.	203	3.045
Prof. oficio 2.º y Conductor hasta 25 a.	180	2.700
Limpieza-jornada	160	2.400
Limpieza-hora	1	

CONVENIO CALZADO. REVISION. — AÑO 1996
CON 3,2%

<i>Categorías</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
Viajante	104.817	1.572.255
Depend. de 25 años	104.817	1.572.255
Depend. mayor (10% + que el anterior)	115.318	1.729.770
Depend. 22-25 años	92.764	1.391.460
Ayudante 20-22 años	86.719	1.300.785
Ayudante 18-20 años	82.740	1.241.100
Trabajador 16-17 años	46.540	698.100
Contable	115.238	1.728.570
Oficial administrativo	104.817	1.572.255
Aux. mayor 25 años	98.293	1.474.395
Aux. 22-25 años	92.764	1.391.460
Aux. 20-22 años	86.719	1.300.785
Aux. 18-20 años	82.740	1.241.100
Aspirante 16-17 años	48.569	728.535
Mozo especializado	90.099	1.351.485
Mozo	86.719	1.300.785
Aux. caja 16-17 años	54.575	818.625
Aux. caja 18-20 años	82.740	1.241.100
Aux. caja 20-22 años	86.719	1.300.785
Aux. caja 22-25 años	92.764	1.391.460
Aux. caja mayor 25 años	98.293	1.474.395
Prof. oficio 1.º y Conductor mayor 25 a.	104.817	1.572.255
Prof. oficio 2.º y Conductor hasta 25 a.	92.764	1.391.460
Limpieza-jornada	82.701	1.240.515
Limpieza-hora	677	
	1647. —	14.393

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de inmuebles a García Herbosa, Onésimo y otros, en el domicilio del contribuyente, Avda. Reyes Católicos, núm. 26, y habiéndose negado a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el siguiente edicto, para que se dé por notificado el contribuyente citado de la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación Municipal se tramita con el número 84.398 contra García Herbosa, Onésimo y otros, por deudas a la Hacienda Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 13 de septiembre de 1996, se dictó la siguiente diligencia de embargo de inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el señor Recaudador en providencia dictada en este expediente, número 84.398, el día 14 de abril de 1993, el embargo de bienes del deudor a este Excelentísimo Ayuntamiento, García Herbosa, Onésimo y otros, y hecha exclusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles, en el artículo 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargada como de la propiedad de dicho deudor, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Registro de la Propiedad número uno.

Tomo número 3.718, finca número 34.835, folio número 32. Urbana: Sotobanco o buhardilla lateral centro-izquierda, de la casa número 8 de la calle Diego Laínez. Ocupa una superficie aproximada de 75 m.². Consta de 4 habitaciones, cocina y 2 váter. Linda, por el frente, mirando desde la calle de su situación, que es el sur, calle Diego Laínez; espalda o norte, con casa y patio número 21 de la calle Rey Don Pedro; derecha o este, con calle Rey Don Pedro; y al oeste o izquierda, escalera y vivienda de Mariano González.

Cuota valor: 4,40%.

Se embarga una mitad indivisa.

Se embarga por un total de 776.316 pesetas, importe del principal y recargos de apremio más 100.000 pesetas de costas presupuestadas al día de la fecha, lo que hace un total de ochocientos setenta y seis mil trescientas dieciséis pesetas, y que corresponde a lo siguiente:

<i>Núm.</i>	<i>Año</i>	<i>Recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Prov. de apremio</i>
1803	89	140.199	PADRON	21.868	10/10/89
2803	89	140.199	PADRON	28.900	10/10/89
4803	89	140.199	PADRON	1.200	10/10/89
1803	90	130.202	RADICACION	21.868	9/10/90
2803	90	130.202	BASURAS	30.340	9/10/90
3803	90	130.202	VOLADIZOS	1.200	9/10/90
1803	91	130.209	BASURAS 91	32.760	25/09/91
3803	91	130.209	VOLADIZOS 1.991	1.200	25/09/91
5803	91	130.209	RADICACION 91	21.868	25/09/91
1803	92	140.187	R. BASURAS 1.992	35.460	17/09/92
3803	92	140.187	VOLADIZOS 1.992	1.200	17/09/92
1803	93	140.182	BASURAS 93	38.300	3/08/93
3803	93	140.182	VOLADIZOS 93	1.440	3/08/93
812	93	177.971	I.A.E. 1993	22.664	18/01/94
812	93	177.973	I.A.E. 1993	50.862	18/01/94
1803	94	140.184	BASURAS 1.994	39.220	11/07/94

Núm.	Año	Recibo	Concepto	Importe	Prov. de apremio
3803	94	140.184	VOLADIZOS 1.994	1.440	11/07/94
1803	94	147.933	BASURAS 1.994	13.160	11/07/94
2803	94	147.933	OCUPACION SUBSUELO 94	4.800	11/07/94
3803	94	147.933	VOLADIZOS 1.994	3.510	11/07/94
812	94	178.530	I.A.E. 1994	54.370	5/12/94
1802	95	84.714	BASURAS 1.995	6.440	13/06/95
1803	95	140.185	BASURAS 95	40.400	14/06/95
3803	95	140.185	VOLADIZOS 95	1.440	14/06/95
1803	95	147.923	BASURAS 95	13.560	14/06/95
2803	95	147.923	OCUPACION SUBSUELO 95	4.800	14/06/95
3803	95	147.923	VOLADIZOS 95	3.510	14/06/95
810	95	224.505	CONTRIBUCION URBANA (I.B.I) 1995	2.255	20/09/95
812	95	178.371	IMPUES. ACTIV.ECO NOMICAS (I.A.E.) 1995	24.226	27/11/95
812	95	178.373	IMPUES. ACTIV.ECO NOMICAS (I.A.E.) 1995	54.370	27/11/95
803	96	170.188	BASURAS E.VEHIC. VOLADIZOS O.SUBSUELO 96	43.860	4/06/96
803	96	178.392	BASURAS E.VEHIC. VOLADIZOS O.SUBSUELO 96	22.550	4/06/96
810	96	227.595	CONTRIBUCION URBANA (I.B.I.) 1996	1.889	23/09/96

	Pesetas
-Importe de principal	646.930
-Recargos de apremio	129.386
-Costas	100.000
Total	876.316

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente, contraídas por el deudor designado, están debidamente providenciadas de apremio por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en las fechas anteriormente indicadas, y que literalmente dicen:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5,3,c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor, García Herbosa, Onésimo y otros, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con las advertencias siguientes:

1. Que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

2. Que presente en esta Recaudación, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario serán suplidos a su cargo.

3. Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios si los hubiere.

Burgos, 4 de marzo de 1997. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Corrección de errores

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en este «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de marzo, número 56, se publica de nuevo, debidamente corregido, el texto íntegro de dicho anuncio.

«Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad tres plazas vacantes de Auxiliar de Biblioteca, en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

ADMITIDOS por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 26 de septiembre de 1996:

1. BASCUÑANA SAEZ, MARIA ROCIO
2. BERROCAL HERRERO, ALEJANDRA
3. BERRUEZO MARTIN, ANA
4. BLANCO DE DOMINGO, JUAN CARLOS
5. BLANCO LINARES, MARIA DEL CARMEN
6. BLANCO LINARES, MARIA FERNANDA
7. BRIONES APARICIO, JOSE FRANCISCO
8. CABERO HERRERAS, ALEJANDRO
9. CABO ZAMORANO, MARIA DE LAS NIEVES
10. CALDERON REHECHO, ANTONIO
11. CALLEJA HIERRO, MARIA BELEN
12. CAMARERO IZQUIERDO, MARIA JESUS SUSANA
13. CAMPO GARCIA, MARIA BELEN
14. CAMPO SANTAMARTA, ALICIA DEL
15. CANTELI FERNANDEZ, INES (*)
16. CARBALLERA COTILLAS, MARIA TERESA
17. CARPINTERO PEREZ, MARIA LUISA
18. CARRANZA DIEZ, MARIA DEL CARMEN
19. CASAL LOPEZ, MIGUEL LUIS
20. CASTAÑEDA IZQUIERDO, AGATA
21. CERDA ACIN, LUIS DE LA
22. CONDE ALONSO, MIRYAM JOSE
23. CONTRERAS MARIJUAN, AURELIO
24. CORREIA FERREIRA, REGINA MARIA
25. CUARTANGO MARTINEZ, LUIS JOSE
26. CUEVAS IZQUIERDO, MARIA JOSE
27. CUEVAS SANTAMARIA, ANA ISABEL
28. DELGADO BUENAGA, MARIA PAZ
29. DELGADO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
30. DIEGO PINTADO, M. DEL CARMEN DE
31. DIEZ DELGADO, RAUL CAMILO
32. DIEZ RUIZ, MARIA GEMMA
33. DOBARCO LOPEZ, MARIA DE LAS MERCEDES
34. DOMINGO BERNALDEZ, MARIA VICTORIA
35. DOMINGUEZ DE LA TORRE VILLAR, MARIA ROSA
36. DOMINGUEZ PASCUAL, EPIFANIA
37. ELVIRA CONDE, ESMERALDA
38. ESCUIN BIELSA, ALICIA
39. ESTEBAN MUÑECAS, BEATRIZ
40. FERNANDEZ LOMANA MERINO, RAFAEL
41. FERNANDEZ DIEZ, MARIA LUISA
42. FERNANDEZ GUTIERREZ, MARIA JESUS

43. FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA ELENA
44. FERNANDEZ PENCHE, JOSE FERNANDO
45. FERNANDEZ SANCHEZ, JOAQUIN
46. FIGAL ZURDO, MARIA PILAR
47. FRAILE MIERA, CAROLINA
48. FUENTE ANUNCIBAY, ANGEL ALBERTO DE LA
49. FUENTE GARCIA SOTO, ANA ISABEL DE LA
50. GAMALLO PLANELLAS, MARIA MONTSERRAT
51. GARCIA AGUADO, MARIA INMACULADA
52. GARCIA ALONSO, IGNACIO
53. GARCIA ALONSO, MIGUEL
54. GARCIA ANTOLIN, MIREYA
55. GARCIA ARAGON, FABIOLA
56. GARCIA BUSTILLO, MARIA FATIMA
57. GARCIA DE LA TORRE, BEGOÑA
58. GARCIA DIEZ, ANA MARIA
59. GARCIA GARCIA DE LA TORRE, BEGOÑA
60. GARCIA GARCIA, ANA MARIA
61. GARCIA GARCIA, MARIA ELENA (*)
62. GARCIA GARCIA, MARIA LUISA (*)
63. GARCIA GARCIA, MARIA TERESA
64. GARCIA HURTADO, ROSA VICTORIA
65. GARCIA RASTRILLA, RAMON
66. GARCIA RENUNCIO, TOMAS
67. GARCIA RODRIGUEZ, ISABEL AURORA
68. GONZALEZ DE LA CRUZ, PATRICIA
69. GONZALEZ GARCIA, JUAN ANGEL
70. GONZALEZ GUTIERREZ, ELOISA
71. GONZALEZ MUÑOZ, ELENA
72. GONZALEZ TRASCASA, DARIO
73. GOMEZ ANDRES, RUTH
74. GOMEZ SANZ, MARIA TERESA
75. GOMEZ VALLECILLO, IÑIGO
76. GRASA MARCUELLO, MARIA TERESA
77. GUERRA POSADAS, BEATRIZ
78. GUTIERREZ ALONSO, MARIA JULIA
79. GUTIERREZ ORTEGA, MARIA ANGELES
80. GUTIERREZ RAMIREZ, PILAR
81. GÜEMES ORTEGA, JOSE LUIS
82. HERNALZ GOMEZ, LUIS
83. HERNANDEZ GARCIA, ANA CRISTINA
84. HIGUERA DEL RINCON, CRISTINA
85. HUARTE DIAZ DE TERAN, MARIA JOSE
86. IBAÑEZ PUENTE, ARMANDO PEDRO
87. INFANTE HERRERO, NURIA
88. IÑIGO VILLAMAYOR, ANA
89. ITURRIAGA ARRABAL, CARLOS
90. IZQUIERDO FRANCO, FERNANDO
91. JEREZ APARICIO, FRANCISCO JAVIER
92. JIMENEZ NIETO, MARIA DE LOS REMEDIOS
93. LADRON MORENO, MARIA DOLORES
94. LAMBEA PINACHO, MARIA DOLORES
95. LAMPREAVE CRISTINO, NURIA
96. LARA VILLALMANZO, PILAR
97. LORENZO ANTOLIN, ALMUDENA
98. LOPEZ DE CASTRO SOTO, SUSANA
99. LOPEZ FIDALGO, CLARA MARIA
100. LOPEZ ILLESCAS, MARIA LUZ
101. LOPEZ PINEDO, ESTEBAN MARIA
102. MAESTRO MANZANAL, MARIA SAGRARIO
103. MANRIQUE DE LA FUENTE, MARIA CARMEN
104. MANRIQUE GARCIA, BEATRIZ
105. MANZANO GARCIA, CESAR MARIA
106. MAÑAS MORENO, JOSE EUGENIO
107. MARTIN DE DIOS, NURIA
108. MARTIN GASPAR, JUAN CARLOS
109. MARTIN GONZALEZ, EDUARDO FRANCISCO
110. MARTINEZ DIAZ, ALVARO
111. MARTINEZ DOMINGO, MIGUEL ANGEL
112. MARTINEZ GARCIA, MARGARITA
113. MARTINEZ GONZALEZ, MARIA GLORIA
114. MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES
115. MARTINEZ RUIZ, MONICA
116. MATEOS DE CASTRO, GEMMA
117. MATEOS SIMAL, LIDIA
118. MEDRANO GARCIA, MARIA ISABEL
119. MENDIARAZ AZPEITIA, AINTZANE
120. MERINO AZOFRA, ANA ROSA
121. MIGUEL DE LA ORDEN, JESUS MARIA
122. MIJANGOS DELGADO, CAROLINA
123. MOLINA ALONSO, MILAGROS
124. MONTERO GONZALEZ, ROSA MARIA
125. MONZON MOYA, FABIOLA
126. MORAL ORUE, COVADONGA
127. MORATINOS CALLEJA, CASILDA AZUCENA
128. MORENO PAMPLIEGA, TERESA
129. MUÑOZ JIMENO, MARIA ELENA
130. MUÑOZ VELADO, MARTA
131. NABAL ARAGON, EDUARDO
132. NAVARRO GUTIERREZ, ROCIO
133. NEILA GARCIA, TERESA
134. NISTAL NURIAS, ALICIA FERNANDA
135. NUEVO AGUILAR, ANA MARIA
136. OCEJA GONZALO, ISABEL
137. OLMEDILLO PADILLA, OLGA
138. OLMO ROJAS, JOSE RAMON DEL
139. ORTIZ MARDONES, RAFAEL ANTONIO
140. PALACIN GALVEZ, MARIA DEL CARMEN
141. PANIEGO GONZALEZ, CRISTINA
142. PARDO GONZALEZ, MARTA
143. PEÑA MARTINEZ, EMILIO
144. PESQUERA CABEZAS, JUAN MARIA
145. PEREZ ALIENDE, MARIA LUISA
146. PEREZ CIRUELOS, CAROLINA
147. PEREZ GONZALO, ALBERTO
148. PEREZ GONZALEZ, PAULA
149. PEREZ MARTINEZ, EVA
150. PEREZ MARTINEZ, MARIA JESUS
151. PEREZ MONCAYO, ANA CRISTINA
152. PEREZ REBOLLO, NOELIA

153. PEREZ SAGREDO, FLORINDA
 154. POVEDA POLO, ANGEL MANUEL
 155. POZO MARTIN, YOLANDA DEL
 156. PRADO AMOR, ANA ISABEL DEL
 157. QUEVEDO DELGADO, SARA DE
 158. REIZABAL RIAÑO, SONIA
 159. RENUNCIO GONZALEZ, FERNANDO
 160. REVESTIDO GARCIA, MARIA DEL CARMEN
 161. REY DEL OLMO, MANUELA
 162. RIBERAS GUTIERREZ, MARIA LOURDES
 163. RIO POZO, NURIA DEL
 164. RIOS REVIEJO, MARIA TERESA
 165. RODRIGUEZ BLAS, MONICA
 166. RODRIGUEZ GARCIA, MARIA CARMEN
 167. ROMERO AVILES, MARIA TERESA
 168. ROYUELA ORTEGA, MARIA MERCEDES
 169. RUBIO ABOS, PABLO MANUEL
 170. RUIZ-ROZAS EGUIA, GUILLERMO
 171. RUIZ LOPEZ, MARIA OLGA
 172. RUIZ MARTINEZ, CELIA
 173. SANTAMARIA ORTEGA, RAQUEL
 174. SANTAMARIA SANTAMARIA, MARIA PILAR
 175. SANTOS ORDAS, FRANCISCO JOSE
 176. SANTOS VAZQUEZ, MARTA
 177. SANZ DEL CASTILLO, RAQUEL
 178. SEBASTIAN GARRIDO, MARTA
 179. SEDANO PEÑALVA, JACINTO
 180. SIMON PEÑA, BEATRIZ
 181. TORRES CACHORRO, ANA ISABEL
 182. TORRIJO BAQUEDANO, MARIA JOSE
 183. TRANQUE MARTINEZ, ELENA
 184. URIEN MONTERO, SERGIO
 185. URREZ PEREZ, MARIA ESTHER
 186. VALENTIN CARDABA, MARIA JESUS
 187. VALERA DE LA FUENTE, OSCAR ALFONSO
 188. VALLEJO ANTON, FRANCISCO JAVIER
 189. VELASCO FRANCO, MARIA NATIVIDAD
 190. VENTOSA BEATTY, ANA MARIA
 191. VILLALMANZO VILLAVERDE, JAVIER VENTURA
 192. VILLATE PEREZ, MARIA ANGELES
 193. VILLEGAS FERNANDEZ, MARIA JOSE
 194. ZALDIVAR BASURTO, MARTA ELENA
 195. ZANCAJO JIMENO, ISABEL
 196. ALCALDE CALVO, MARIA CONCEPCION
 197. ALCALDE CASADO, MILAGROS
 198. ALCALDE ESTERAS, ANTONIA
 199. ALLER KRAHE, CINTA
 200. ALONSO BENITO, ELENA
 201. ALONSO CUESTA, LAURA
 202. ALONSO DE LA TORRE, JULIAN
 203. ALONSO DIAZ, INMACULADA
 204. ALONSO MOLINA, CRISTINA
 205. ALONSO PALACIOS, JAVIER
 206. ALONSO POLANCO, MARIA JOSE
 207. ALONSO REVILLA, RUBEN

208. ALONSO TAJADURA, ROBERTO
 209. ALONSO VALDIVIELSO, MIGUEL ANGEL
 210. ALVAREZ DE LA CRUZ, JOSE LUIS
 211. ALVAREZ GONZALEZ, CONSUELO
 212. ALVAREZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA
 213. ANDRES PRESA, EVA DE
 214. ANDUEZA HERRERA, ANA MARIA
 215. ANTON ZARRAÑAGA, SUSANA
 216. APARICIO TORRE, JESUS SANTIAGO
 217. ARCONADA GARCIA, MARIA JESUS
 218. AREVALO RODRIGUEZ, MIRIAM
 219. ARROYO CUIEL, FELIX
 220. AUSIN CASTROVIEJO, MARTA
 221. AUSIN CASTROVIEJO, ROBERTO
 222. AVELLANA IÑIGUEZ, MARTA

CONDICIONADOS:

(*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

EXCLUIDOS:

Por presentar la instancia fuera de plazo:

- MUÑOZ ROSELL, RAQUEL
- CASTELAR AMIGOT, ESPERANZA

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

PRESIDENTE:

D. Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Personal y Regimen Interior.

VOCALES:

Doña Marta Mazuelas Pérez-Cecilia, como titular y don Roberto Saiz Alonso, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; don Juan Carlos Pérez Manrique, Director de la Biblioteca Municipal; doña Sara Ezquerro Cebollada, como titular y doña Marta Mateos Romero, como suplente, en representación de la Junta de Personal.

SECRETARIO:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

FECHA Y HORA DE CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO:

El día 15 de abril de 1997, a las ocho horas de la mañana, en la Sala Polivalente de la Policía Local, sita en Avda. General Vigón s/n, debiendo acudir provistos del D.N.I y bolígrafo.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1996, de la que dimana la presente convocatoria, ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por lo que el resultado de estas pruebas selectivas y los nombramientos resultantes quedan condicionados al futuro fallo que se emita por la Sala antes mencionada.

Burgos, 14 de marzo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2318.-76.380

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por don Alfredo Arroyo Sanz, en representación de la Sociedad Cooperativa Acrabu, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de almacenamiento de productos fitosanitarios, en Polígono Industrial Allendeduero, parcela R-68, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 17 de enero de 1997. — El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

2017. — 3.800

Doña Laura Isabel Vázquez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para club bar, en Pasaje Primo de Rivera, número 10, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 25 de febrero de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

2111. — 3.800

Don José F. Tapia Valdazo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de reparación de motos, en Avda. de Burgos, n.º 9, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

2551. — 3.800

Junta Vecinal de Vizmallo

Esta Junta Vecinal va a proceder al arrendamiento del coto de caza menor BU-10.883. Las condiciones son las mismas que hasta la fecha. Habiendo sido imposible reunir las firmas de todos los propietarios por no estar localizados, se expone al público por término de un mes para que aquellos que no estén conformes presenten durante dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Vizmallo, 27 de febrero de 1997. — El Alcalde, José María Balbás.

2001. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por don Clemente García Alonso, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de taller de reparación de vehículos automóviles en finca situada junto a antigua carretera N-623, fincas 5,6 y 7 de Vivar del Cid, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, abriéndose plazo de información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encontrará el expediente de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones u objeciones que se formulen por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer.

Quintanilla Vivar, a 5 de febrero de 1997. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

2004. — 3.230

Por Martínez Hernando y tres más, Sociedad Civil, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de depósito de almacenamiento de propano para cuatro viviendas adosadas situadas en c./ Eras, sin número, de Quintanilla Vivar, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María del Pozo Bastardo.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, abriéndose plazo de información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encontrará el expediente de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones u objeciones que se formulen por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer.

Quintanilla Vivar, a 5 de febrero de 1997. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

2005. — 3.230

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

El Ayuntamiento Pleno de Barbadillo de Herreros, ha aprobado con fecha 1 de marzo de 1997 el proyecto técnico de reforma y sustitución de las redes de aguas de esta localidad y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Manuel Martínez Barrios, siendo el presupuesto de ejecución material de 34.572.384 pesetas.

Dicho documento técnico estará de manifiesto al público por espacio de un mes en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado por cuantos tengan interés y presentar las alegaciones o las reclamaciones que consideren oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

Barbadillo de Herreros, a 14 de marzo de 1997. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

2370. — 3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 1 de marzo de 1997 el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1997, y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros, a 25 de febrero de 1997. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

2369. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de adjudicar a MBG-Burgos, S.L., los contratos de asistencia técnica para redactar modificación de las normas subsidiarias y plan parcial del polígono industrial, en el precio de 230.840 y 899.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Roa, a 3 de marzo de 1997. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

2112. — 3.000

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 1996, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Roa, a 3 de marzo de 1997. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

2113. — 3.000

Ayuntamiento de Lerma

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria de 25 de febrero de 1997, aprobó el proyecto técnico de restauración del Pasaje de Santa Clara, de Lerma, redactado por el señor Arquitecto don Alvaro Díez Moreno, cuyo importe de ejecución material asciende a 10.843.809 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose formular alegaciones durante un período de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho proyecto estará a disposición del público en las oficinas municipales en horario de atención al público (de 9,00 a 15,00 horas de lunes a viernes y los sábados de 11,00 a 13,00 horas), durante el período mencionado.

Lerma, a 27 de febrero de 1997. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

2114. — 3.000

Ayuntamiento de Sarracín

Don Javier Ramas de Triana, en representación de Shell España, Sociedad Anónima, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la construcción de una estación de servicio, en la Carretera Nacional I, punto kilométrico 225 (margen izquierda), en cambio de sentido. término municipal de Sarracín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, por 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las reclamaciones pertinentes, en la Secretaría Municipal.

Sarracín, a 12 de febrero de 1997. — El Alcalde, Alberto Arlanzón Pablos.

2002. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1997, aprobó provisionalmente la modificación de las tarifas contenidas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, quedando establecido el cuadro de tarifas del artículo 9, como se indica:

- a) Por cada vivienda: 4.000 pesetas.
- b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres, cafeterías, bares, tabernas y pequeños restaurantes: 5.000 pesetas.
- c) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiesta: 18.000 ptas.
- d) Industrias y almacenes: 18.000 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LHL), durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las sugerencias o reclamaciones oportunas.

En función del artículo 17-3.º, si no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Merindad de Cuesta Urria, a 3 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2127.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En Burgos, a 15 de noviembre de 1996. — En virtud de lo acordado en autos de expediente de dominio número 491/96, promovido por don Honorino Susilla Estébanez y otros, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, respecto a la finca «Urbana, casa, en Quintanas de Valdelucio, en la calle del Centro. Consta de alto, bajo y corral. Linda derecha entrando, calle; izquierda, hermanos Hermenegildo Amo; espalda, Mariano Hidalgo; y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, tomo 243, libro 11, folio 117, finca 8.927.

Se cita por la presente a los herederos de don Teodoro Hidalgo González, de don Urbano Hidalgo González y de doña Angela Hidalgo González, como titular registral y personas de quienes procede la finca, así como a cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran estar interesadas o pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Burgos, 15 de noviembre de 1996. — La Secretaria (ilegible).
2538. — 6.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-704/96.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutual Cyclops, contra Juan Mario Olalla Quirós, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Epima, Sociedad Limitada, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-704/96, se ha acordado citar a Epima, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril

de 1997, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Epíma, S.L., así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 17 de marzo de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2535. — 7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Tributos

En aplicación del artículo 3.2 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público la matrícula del mismo, desde el 1 al 15 de abril, pudiendo ser examinada citada matrícula en la Sección de Tributos, calle Aranda de Duero, número 3, 1.ª, durante las horas de atención al público (9 a 13 h.).

Según dispone el artículo 4 de dicha norma, contra la exclusión, inclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del citado Real Decreto, cabe interponer:

Recurso de reposición previsto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, sin número.

Burgos, 20 de marzo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2541. — 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Pedro Montoya Pérez, en representación de la Sociedad Gastronómica «La Juerga», se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para Sociedad Gastronómica, sita en c./ Ciudad de Vierzon, número 27, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2534. — 7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciados que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos

de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
278/97	EUSEBIO DUAL HERNANDEZ	12.971.209	5,000
292/97	ENRIQUE HERNANDO ROMERO	- - - -	5,000
305/97	JAVIER MADRIGAL RASERO	- - - -	5,000
313/97	LUCIA AGUADO IZQUIERDO	- - - -	5,000
321/97	JUAN CARLOS ALVARO ARRANZ	- - - -	10,000
325/97	FOO. JAVIER SANCHE SANCHE	13.104.171	10,000
327/97	RAFAEL GARCIA FIGUERO	45.419.938	5,000
332/97	JOSE CARREZAS LOPEZ	- - - -	5,000
336/97	EMILIO MIGUEL CAMARA	71.248.448	5,000
209/97	MARIA TERESA MARTIN MARTIN	13.093.835	10,000
211/97	MIGUEL LLORENTE GARCIA	507.838	5,000
287/97	VICENTE LOPEZ FRIAS	13.024.302	5,000
294/97	MONTSERRAT ROJAS ANDRES	13.050.971	5,000
299/97	JOSE LUIS UBIS ALMONACID	12.971.167	5,000
300/97	JOSE LUIS UBIS ALMONACID	12.971.167	5,000
319/97	ENRIQUE VIVAR GONZALEZ	71.246.077	10,000
328/97	ARACELI TENILLADO DOMINGO	34.011.707	5,000
331/97	ANGEL RODRIGUEZ GATO	- - - -	5,000
273/97	Mª NATIVIDAD GIL GARCIA	- - - -	10,000
274/97	ENRIQUE PEREZ SALVADOR	45.423.118	10,000
275/97	JULIAN PINTAÑO SANCHEZ	41.093.708	5,000
276/97	JOSE E. GONZALEZ MARTIN	6.983.440	5,000
279/97	ANTONIO BENITO DE DIEGO	71.239.774	5,000
280/97	SAGRARIO PEREZ FERNANDEZ	71.103.013	5,000
282/97	NOELIA GARCIA CALLE	- - - -	15,000
283/97	JOSE PEREZ HERNANDO	- - - -	15,000
285/97	AURELIO JOSE MERINO ESGUEVA	71.102.552	15,000
286/97	AURELIO J. MERINO ESGUEVA	71.102.552	15,000
290/97	FOO. PIÑUELO GARCIA-MARTIN	3.439.541	5,000
297/97	Mª CARMEN GARCIA BONET	- - - -	5,000
312/97	FRANCISCO CARPIO ARROYO	12.984.941	5,000
318/97	MARCOS HERNANDO NAVARES	3.425.528	15,000
322/97	ROQUE DEL CURA DEL CURA	- - - -	10,000
324/97	FELIX FIGUERO CALVO	- - - -	10,000
326/97	MANUEL MARTIN RICO	71.252.981	5,000
329/97	Mª CRISTINA LAZARO MIGUEL	- - - -	5,000
337/97	ASTERIO PORTELLA S.L.,	B/09121914	5,000
344/97	ILUMINADA ARRIAS BERNARDO	13.107.519	5,000
345/97	CLODILDO CUADRILLERO PEREZ	- - - -	10,000
346/97	CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	45.421.429	10,000
349/97	DAVID LORRENZO HERNANDEZ	2.071.474	5,000
350/97	FRANCISCO BRAVO MARTINEZ	1.790.605	10,000
351/97	HERNANDEZ GILDO CAMARERO GIL	45.419.382	10,000
353/97	CEOGA S.L.,	B/09055706	10,000
355/97	LUIS C. GARCIA MARTIN	13.119.475	5,000
356/97	MANUEL A. CARMONA LOPEZ	45.422.076	5,000
357/97	ABEL VOTOR RAMIRO	33.515.700	5,000
358/97	MAURO VELGADO SANTAMARIA	71.243.971	5,000
359/97	MARTINIANO PALOMERO SAEZ	11.016.600	5,000
362/97	Mª MERCEDES PEREZ DEL POCHO	15.980.822	5,000
361/97	FELIX ESTEBAN HERRERO	45.417.786	5,000
365/97	JESUS ALVAREZ ILLERA	45.416.491	5,000
366/97	MOHAMMAD PANAZ AL-SAYYAD	45.417.184	5,000
368/97	MIGUEL A. MARTIN GONZALEZ	- - - -	5,000
369/97	VICENTE VELAZQUEZ CASASO	45.423.429	5,000
370/97	JOSE A. MARTIN CONTRERAS	- - - -	10,000
373/97	JOSE MANUEL NIELE O MARTIN	45.419.928	5,000
374/97	FRANCISCA JIMENEZ HERNANDEZ	45.419.115	5,000
376/97	MARIANO CUAÑO ESTEBAN	13.109.622	5,000
377/97	JOSE LUIS TAPIA JORGE	45.420.856	5,000
378/97	JESUS HERRERO NUÑEZ	- - - -	10,000
379/97	FOO. JAVIER SANZ YAGUE	45.418.118	5,000
382/97	HERNANDEZ GILDO CAMARERO GIL	45.419.382	5,000
383/97	YBOS DE LA RIBERA S.L.,	B/09223538	10,000
384/97	JESUS SANZ HERNANDO	45.418.756	5,000
385/97	PALAPA S.A.,	A/09022245	5,000
386/97	PAUDAGRES S.L.,	- - - -	10,000
387/97	JUAN A. HERNANDO REVENGA	- - - -	5,000
388/97	ANTONIO J. SALVADOR PECHARROMAN	- - - -	5,000
389/97	ROSALIA HERVAZ BLANCO	- - - -	5,000
393/97	Mª CRUZ PITA PARAPAR	16.762.022	5,000
398/97	ISABEL VELASCO SIMON	13.019.765	5,000
399/97	VICENTE JORGE SANTOS	13.103.380	5,000
400/97	JOSE Mª GONZALEZ GONZALEZ	12.025.289	5,000
402/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA	241.902	5,000
403/97	ELADIO OTEO GAÑAN	- - - -	10,000
406/97	CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	45.421.429	5,000
407/97	JOSE MIGUEL RASERO MARTINEZ	- - - -	5,000
408/97	JOAQUIN MARTIN CARBONERO	13.023.700	5,000
412/97	LUIS A. VELASCO PEREZ. NESPRAL	728.792	5,000
414/97	ENRIQUE MATE ALADRO	- - - -	5,000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los 15 primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 19 de marzo de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

2542. — 29.070

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente número 2 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para 1996, con cargo a remanente líquido de Tesorería y a mayores ingresos sobre los presupuestados, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

Capítulo I. — Gastos de personal:

Consignación inicial	8.562.675 pesetas.
Aumento	160.000 pesetas.
Consignación final	8.722.675 pesetas.

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y de servicio:

Consignación anterior	10.235.000 pesetas.
Aumento	995.000 pesetas.
Consignación final	11.230.000 pesetas.

Capítulo VI. — Inversiones reales:

Consignación anterior	23.650.000 pesetas.
Aumento	2.125.000 pesetas.
Consignación final	25.775.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las Disposiciones Legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 13 de marzo de 1997. — El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

2527. — 6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1997, acordó iniciar expediente de cesión a Retevisión de un terreno de 49 m.² de superficie, situado en la zona de «Las Tenadas», de la localidad, con el fin de que por parte de dicha empresa se instale un poste repetidor para la recepción de canales de T.V.

Lo que se expone al público para general conocimiento durante un plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Regumiel de la Sierra, a 19 de marzo de 1997. — El Secretario, Fernando López Gutiérrez.

2525. — 6.000

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 47, de fecha 10 de marzo de 1997, página 28, anuncio del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sobre solicitud de licencia de actividad para ampliación de aserradero, donde dice: «Por Hermanas Caverro Asenjo»; debe decir: «Por Inmope, S. L.».

En Regumiel de la Sierra, a 11 de marzo de 1997. — El Secretario, Fernando López Gutiérrez.

2546. — 6.000

Junta Vecinal de Aostri de Losa

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación del edificio Molino, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

El objeto es la enajenación, mediante subasta pública, por procedimiento abierto, de la edificación denominada Molino, sita en el casco urbano. Tiene una superficie de 39 m.² en planta de 5,50 x 7,10 metros. El tipo de licitación es de 800.000 pesetas, al alza.

La garantía provisional será del 2% de la tasación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, en las horas de oficina, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta cinco minutos antes de la subasta, que se celebrará el día 6 de mayo de 1997, a las 13,00 horas, en las mismas dependencias.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador. Las proposiciones se ajustarán al tenor literal que consta en el pliego de condiciones, debiendo incluir el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

Aostri de Losa, a 18 de marzo de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Pedro M.^a Vadillo Relloso.

2526. — 7.600

Ayuntamiento de Fuentespina

Por Hermanos de Pablo Arribas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de nave de ganado porcino con capacidad para 1.260 cerdas gestantes a desarrollar en el término de las Aguileras, polígono 11, parcelas 183, 184 y 185.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentespina, a 14 de marzo de 1997. — El Alcalde, Segundo Monzón.

2528. — 6.000

Por Bodegas Fuentespina, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración, crianza y embotellado VCPRD Ribera del Duero a desarrollar en la calle Cascajo, s/n., en el término municipal de Fuentespina.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentespina, a 14 de marzo de 1997. — El Alcalde, Segundo Monzón.

2529. — 6.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto relativo a la pavimentación de la calle El Estudio, de Oña, por importe de 4.815.532 pesetas, se expone al público por espacio de quince días con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la villa de Oña, a 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

2530. — 6.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el documento técnico relativo a la realización de obras de abastecimiento en la población de Oña y por un importe de 1.793.730 pesetas, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales.

Plazo durante el que podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la villa de Oña, a 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

2531. — 6.000

Comunidad de Regantes Canal de Guma

Don Eladio Revenga Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el sábado día 12 de abril de 1997, a las 12,00 horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico sito en Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 1996.

3.º Información sobre la tarifa propuesta, aprobación definitiva de la derrama de esta Comunidad referida a la campaña 1996.

4.º Aprobación definitiva de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 1996.

5.º Aprobación lista cobratoria de impagados a 31-12-1996.

6.º Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 1997.

7.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 1996.

8.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 14 de marzo de 1997. — Firmado: (ilegible).
2536. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22-3-1997, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento municipal aprobadas por la C.P.U. el 3 de marzo de 1983 y modificadas el 25 de junio de 1983, propuesta por la Compañía Mercantil Verde Ancho, S.A., consistente en el cambio de calificación urbanística del actual suelo apto para urbanizar del Area número 1 de la categoría B por la nueva calificación propuesta de suelo apto para urbanizar de categoría A-1, constituyendo el suelo objeto de la modificación el nuevo Area número 3 de dicha categoría.

Lo que se hace público conforme al artículo 128 en relación con el 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, abriéndose plazo de exposición pública del expediente por plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde se encuentra de manifiesto, admitiéndose las reclamaciones u objeciones que se estime oportuno interponer.

Quintanilla Vivar, 24 de marzo de 1997. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

2563. — 6.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiendo sido acordada en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 19 de febrero de 1997, la iniciación de expediente para la resolución del contrato con el concesionario del Madero Municipal don José María Morquecho Gómez por haber cerrado dicha instalación; y no habiendo sido factible su notificación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio y el del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, a efectos de notificación, se pone de manifiesto que el expediente está a su disposición en la Secretaría Municipal, por el plazo de diez días para que alegue lo que conviniere en su defensa.

Medina de Pomar, a 18 de marzo de 1997. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

2562. — 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Decreto. — Habiendo mediado error de transcripción en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 55 del día 21 de marzo del año en curso, concretamente en el artículo 2 de la Convocatoria para la provisión de Becas de ayuda al estudio para el curso académico 1996-1997, a favor de funcionarios en propiedad de la Diputación Provincial de Burgos e hijos de los mismos, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones asistido del Secretario General que suscribe.

Resuelve: Precisar la clasificación de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria que aparecían encuadrados en el Nivel Medio, en la forma que sigue:

— I Ciclo de ESO (1.º y 2.º Curso) dentro de los estudios de nivel inferior al ser asimilable a 7.º y 8.º de E.G.B.

— II Ciclo de ESO (3.º y 4.º Curso) dentro de los estudios de nivel medio.

La presente corrección de errores se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que al no constituir dicha aclaración meramente adjetiva o formal una modificación sustantiva, la misma no interrumpe el plazo para la presentación de solicitudes.

Burgos, 25 de marzo de 1997. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — Ante mí: El Secretario, José María Manero Frías.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS